

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 86/2024 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
86-2024-6773dd5eaa70a
86-2024-676c63f38d66f
86-2024-6770fa2f6d4fd
86-2024-6763d635bb232
86-2024-6776826f19c42
86-2024-67729ae935607
86-2024-676563efc3167
86-2024-6775a8e0bac5b
86-2024-6775c1bf8e782
86-2024-6776ea588d24c
86-2024-67693dda5fb91
86-2024-6767dbb62bba1
86-2024-676827947a355
86-2024-67659ba6de68e
86-2024-67757c025a5f5
86-2024-6763e3908ce7f

Candidaturas excluidas: por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado (*Título de Formación Profesional de Grado superior o equivalente (MECES1.EQF5)*)

REFERENCIA
86-2024-6776c9ac75c9a
86-2024-677719af19553
86-2024-67646101d9c40
86-2024-67770a3393de7
86-2024-6773c57a96162
86-2024-677031034c28b
86-2024-676c5c51af04f
86-2024-6769df0a108af

Fecha de publicación a efectos de plazos: 07 de enero de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.